

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 2869 /

EN CONCON, 22 AGO 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa", Numeral 7 letra B).
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N°67 del 2 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- F. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- G. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- H. Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Finanzas N°860 del 29 de julio del 2024 y N° 912 de 03 agosto de 2024.
- I. Invitación del Sr. Alcalde a las autoridades
- J. Programa de la conmemoración

CONSIDERANDO:

1.-Que, es de gran importancia tener una mirada de las necesidades, proyecciones y desarrollo para nuestra comuna, es que se realizará el Encuentro Empresarial Plan Ciudad Concón 2030, donde diferentes exponentes hablarán sobre los temas mas relevantes para el crecimiento de la comuna a nivel regional, encuentro en el cual también se contará con la presencia del Gobernador de la Región de Valparaíso.

2.- Que, el artículo 10 numeral 7 letra B) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, establece que como causal de contratación directa, aquellas contrataciones que se financien con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

DECRETO:

1.- **ADQUIERASE**, por gastos de representación el servicio en virtud de lo establecido en el artículo 10 numeral 7 letra B) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886. los servicios prestados por la Empresa "el Mercurio de Valparaíso S.A.P". rut 96.705.640-5 y Comercial y Turismo S.A. rut 96.837.590-3, para el día 23 de agosto de 2024, para el Encuentro Empresarial Plan Ciudad Concón 2030, en Resort Hipocampus de Concón, a las 11.00 horas.

2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/PCA/ctt

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Eventos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		22 AGO 2024